



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 209-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 18 de Julio del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 974-2022-MPA-GDUR de fecha 15 de Julio del 2022 remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la designación de **Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO LOS COCOS HASTA EL CENTRO POBLADO DE AMBASAL CENTRO, EN EL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" 3900000182 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, con Convenio de IIA N° 39-002-AA-29, de fecha 28 de Junio del 2022, la Municipalidad Provincial de Ayabaca, suscribió el Convenio con el Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en la cual tiene como objeto el generar empleo temporal mediante el financiamiento que el programa otorga para la ejecución de la actividad de intervención inmediata intensiva en el Marco de Obra No Calificada y, asimismo establecer las condiciones de financiamiento que si el programa otorga a la entidad edil para la ejecución de la ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA (AII) N° 39-0002-AII-29 DENOMINADA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO LOS COCOS HASTA EL CENTRO POBLADO DE AMBASAL CENTRO, EN EL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" 3900000182, para la creación de 61 empleos temporales de conformidad con lo establecido en la ficha técnica.

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2022-TP-DE, se aprueba la Directiva N° 001-2022-TP/DE, denominada "Directivas Sobre el Procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el Marco de la Modalidad de Intervención 2- Por emergencia o desastres naturales- Tercera Convocatoria 2022", en el cual en su punto 6.10 de requisitos previos para el inicio de la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata señala que después de culminada la transferencia financiera, el órgano executor asegurará: 6.10.3 "el contrato u orden de servicio de responsable técnico, la designación mediante acto resolutorio al inspector de la AII y/o el contrato de la AII de ser el caso; en la presente ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA (AII) N° 39-0002-AII-Ing. Jhon Brayan Jaramillo Jiménez con CIP N° 192682, en adición a sus funciones de Sub Gerente de Estudios y Proyectos del ente edil.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 209-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 18 de Julio del 2022.

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 112-2022-LP/DE, de fecha 22 de Junio del 2022, se resuelve en su Artículo 1° Aprobación del Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-29), en el marco del Decreto Supremo N° 032-2022-PCM, en la cual figura en su anexo la ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA DENOMINADA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO LOS COCOS HASTA EL CENTRO POBLADO DE AMBASAL CENTRO, EN EL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" 3900000182.

Que, mediante documento del visto y en atención al Informe N° 0345-2022-MPA/GDUR-SGEP de fecha 11 de Julio del 2022 del Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, solicita que habiendo sido la ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA DENOMINADA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO LOS COCOS HASTA EL CENTRO POBLADO DE AMBASAL CENTRO, EN EL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" 3900000182, considerando en la Resolución Directoral N° 112-2022-LP/DE, de fecha 22 de Junio del 2022, es necesario la designación de un inspector.

Que, el Asesor Jurídico a través del Informe N° 625-2022-MPA-GAJ de fecha 18 de Julio del 2022 teniendo como referente la información por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la norma legal descrita, opina que resulta procedente que mediante Acto Administrativo del Titular del Pliego se designe como Inspector de la ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA (AII) N° 39-0002-AII-29 DENOMINADA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO LOS COCOS HASTA EL CENTRO POBLADO DE AMBASAL CENTRO, EN EL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" 3900000182, al Ing. JHON BRAYAN JARAMILLO JIMENEZ con CIP N° 192682, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A" de fecha 05 de Enero de 2022, **para designar al Inspector de obra y/o cambio de ser el caso cuando se trate de obras por administración directa y por contrata, cuyo valor referencial sea menor a lo dispuesto en la Ley Anual de Presupuesto del sector público.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR en adición a sus funciones al Ing° JHON BRAYAN JARAMILLO JIMENEZ con CIP N° 192682 Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como INSPECTOR para la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) N° 39-0002-AII-29 DENOMINADA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO LOS COCOS HASTA EL CENTRO POBLADO DE AMBASAL CENTRO, EN EL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" 3900000182.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNIQUESE la presente Resolución al Ing° JHON BRAYAN JARAMILLO JIMENEZ con CIP N° 192682, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 209-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 18 de Julio del 2022.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL